La AEMPS recuerda la importancia de no permitir que los cadáveres de animales 'eutanasiados' sean accesibles a la fauna silvestre

NOTA DE SEGURIDAD

Fecha de publicación: 24 de febrero de 2026
Categoría: medicamentos veterinarios
Referencia: MVET, 03/2026

- **El aumento de casos detectados en España alerta sobre el riesgo de intoxicación secundaria y posible muerte por exposición a medicamentos veterinarios que contienen pentobarbital sódico**
- **Este principio activo, indicado para animales de producción y/o de compañía, está presente en algunos medicamentos veterinarios autorizados para la eutanasia en la UE**
- **La Agencia insta a las asociaciones veterinarias, las instituciones protectoras de la fauna silvestre y los expertos ambientales a informar a la AEMPS o al titular de la autorización de comercialización sobre cualquier acontecimiento adverso observado en fauna silvestre o animales domésticos**

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha tenido conocimiento de un aumento de casos notificados sobre intoxicación secundaria de aves rapaces por ingestión de cadáveres de animales domésticos tratados con pentobarbital sódico. Por ello, como ya hizo la Agencia en diciembre de 2023, recuerda a los profesionales veterinarios, responsables de los animales sometidos a eutanasia y la ciudadanía, la importancia de una adecuada gestión de los cadáveres.

Es imprescindible impedir que los cadáveres de estos animales sean accesibles a la fauna silvestre debido al riesgo de intoxicación secundaria. La mayoría de los casos notificados se han registrado en el norte de España, principalmente en Asturias y Navarra, y han afectado a buitres leonados. Asimismo, se han detectado algunos casos similares en Alemania.

La AEMPS también insta a las asociaciones veterinarias, las instituciones involucradas en la protección de la fauna silvestre y a los expertos ambientales a informar cuanto antes a través de NotificaVET, de la Tarjeta Verde, o al titular de la autorización de comercialización del medicamento en cuestión (si se conoce) de cualquier acontecimiento adverso observado en la fauna silvestre.

El pentobarbital sódico, indicado para uso en animales de producción y/o de compañía, está presente en algunos medicamentos veterinarios autorizados utilizados para la eutanasia de animales en la Unión Europea. El resumen de las características del producto (RCP) de estos medicamentos advierte de que debe garantizarse que los cadáveres de los animales tratados con este medicamento veterinario y sus subproductos no entren en la cadena alimentaria y no se usen para el consumo humano o animal. Además, se indica que los cadáveres de los animales a los que se les ha practicado la eutanasia con este medicamento veterinario, no deben usarse para alimentar a otros animales por el riesgo de intoxicación secundaria.



Información para los profesionales veterinarios y para la ciudadanía

- No deje animales, tras haber sido sometidos a eutanasia con barbitúricos, a disposición de fauna silvestre o animales domésticos.
- Comunique lo antes posible toda sospecha de acontecimiento adverso a la AEMPS, a través de NotificaVET, Tarjeta Verde o al titular de autorización del medicamento.

Si tiene conocimiento de algún incidente relacionado con el uso de un medicamento veterinario, notifíquelo a través del portal NotificaVET, a través del formulario Tarjeta Verde remitiéndolo al buzón fv_vet@aemps.es, todos ellos disponibles en la web de la Agencia. Su colaboración notificando es esencial para tener un mayor conocimiento de estos medicamentos y velar por su seguridad.